

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 031-2014**

**SR. JACINTO BENJAMÍN ZAMORA RIVERA  
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

**QUE**, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

**QUE**, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**QUE**, con fecha 29 de Julio del 2014 se solicitó al Ab. Robert Montesdeoca Macías se entregue un informe en donde se indique las formas legales de terminar las relaciones laborales mantenidas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí y el Sr. Fabricio Adriano Zambrano Intriago, informe entregado mediante Oficio No. 042-A2-CG-GADMO-2014 en el que se indica que en virtud de que el Sr. Fabricio Adriano Zambrano Intriago mantiene un Contrato Indefinido de Trabajo se debería proceder mediante Despido Intempestivo y cancelar las indemnizaciones que establece la Ley, adjuntando para el efecto la liquidación obtenida del Sistema de Actas de Finiquito del Ministerio de Relaciones Laborales

**QUE**, el Sr. Fabricio Adriano Zambrano Intriago de conformidad con el informe antes detallado labora en esta Municipalidad desde el 2 de Septiembre del 2012 en las funciones de Operador de la Motoniveladora Municipal.

**QUE**, en razón de relacionar cambios administrativos y refrescar la dotación de ciertos servicios a la ciudadanía se torna necesario para esta Institución la renovación parcial del personal que labora en esta Municipalidad.

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**

Teléfonos: **052334243 – 052334244**

Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pag.Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

### ALCALDÍA



En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y el Código de Trabajo:

#### RESUELVO

**Artículo Uno.-** Despedir Intempestivamente al Sr. Fabricio Adriano Zambrano Intriago.

**Artículo Dos.-** Disponer a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano que proceda a realizar la liquidación que corresponde en estricto cumplimiento de la Ley, mediante el Acta de Finiquito correspondiente a realizar en los medios informáticos establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales.

**Artículo Tres.-** Disponer a la Dirección Administrativa y al Departamento de Bodega que proceda a realizar el Acta de Recepción de los Equipos y de Maquinarias entregadas al Sr. Fabricio Adriano Zambrano Intriago.

**Artículo Cuatro.-** Encárguese a la Dirección Administrativa y de Talento Humano la notificación y cumplimiento de la presente Resolución a los involucrados.

Notifíquese y Cúmplase.

Olmedo, 31 de Julio del 2014

Sr. Jacinto Zamora Rivera

**ALCALDE**

**RAZÓN.-** Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 031-2014 en el cantón Olmedo a los treinta y un días del mes de Julio del 2014.

**LO CERTIFICO.-**

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano

**SECRETARIA GENERAL**

**DEL GAD OLMEDO-MANABÍ**

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pag.Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)

